

rigurosos en Ciudad Victoria, se imponen, y al efecto el Sr. Gobernador envía con fecha 10 un oficio al Sr. Secretario de Gobernación, (Adjunto número 11) en que le suplica se sirva acordar lo necesario á fin de obtener de la Empresa del Ferrocarril del Golfo, permita desinfectar los Cabooses que hasta esta fecha han estado pasando sin ese requisito, así como abrir durante la fumigación, los carros de mercancías para que puedan éstas quedar sometidas á dicha operación, pues el encargado por parte del Gobierno para ejecutar en Ciudad Victoria esas medidas sanitarias, avisa que encuentra para llevarlas á cabo algunas dificultades por parte de la Empresa de aquella vía férrea. Se telegrafía al Dr. M. Martínez que redoble su vigilancia con pasajeros y mercancías, y al Sr. Gobernador de Tamaulipas suplicándole comunique á este Gobierno el resultado de las gestiones que hace ante el Ministerio de Gobernación acerca de cuarentena contra Tampico, según se ha servido participarlo. El día 13, el mismo Sr. Primer Magistrado de Tamaulipas, avisa (Adjunto número 12) que se ha calmado la alarma en C. Victoria, pues sólo ha ocurrido una defunción en cuatro días y ésta en el Lazareto, y se espera que el tiempo fresco que se siente después de las últimas lluvias que ha habido en esa ciudad, no permita el desarrollo de la fiebre.

Por esta misma fecha habíase notado un decrecimiento sensible de la epidemia en Tampico, pues según mensaje de fecha 14 del ya citado Sr. González, no se habían registrado ese día casos nuevos, sólo habían ocurrido tres defunciones, llegando á 190 el total de éstas desde el principio de la epidemia; además, participaba que los facultativos Sres. del Río y Dorantes, enviados por el Sr. Presidente de la República para estudiar la enfermedad, regresaban á Veracruz ese mismo día en vista de la declinación del mal.

Dos hechos alarmantes ocurrieron por esos días en territorio de Nuevo-León; el primero, fué la noticia del fallecimiento de un enfermo al parecer atacado de fiebre amarilla, en Ciénega de Flores, á 8 leguas de Monterrey, ocurrido el 10 de Septiembre según comunicación del día 11, del Alcalde 1º de aquel Municipio al Gobierno del Estado. (Adjunto número 13.) El enfermo á que se alude, había llegado de Tampico el 31 del mes anterior, el 6 de Septiembre comenzó á estar malo y el 10 en la noche murió, habiéndosele dado sepultura cuatro horas después y desinfectándose la casa que le sirvió de alojamiento, cumpliéndose en lo demás todas las prevenciones contenidas en las circulares del Superior Gobierno del Estado, relativas al asunto. El segundo de los hechos á que se hace referencia, fué la llegada á la estación de Montemorelos, el día 16 de Septiembre, del Sr. Daniel Mitchell, procedente de C. Victoria, enfermo al parecer de fiebre amarilla, lo que era muy de sospechar atendiendo á que este señor era el dueño del Hotel que hay en la Estación de C. Victoria, donde pocos días antes había fallecido su esposa de aquella enfermedad bien confirmada, según aviso que en carta fecha 13 diera el Dr. M. Martínez al Gobernador del Estado. Inmediatamente que llegó el citado enfermo, á la Estación arriba mencionada, el Alcalde 1º de aquella ciudad nuevoleonense, lo mandó reconocer por dos médicos y encontrándose la enfermedad sospechosa, se dispuso aislar al paciente y atenderlo por un médico que sólo á él asistiese y tomándose todas las demás precauciones que el caso demandaba. El enfermo sanó 48 horas después de su llegada, no obstante lo cual, se mantuvo aislado y en observación por algún tiempo. Este suceso fué puesto en conocimiento del Superior Gobierno del Estado por el Alcalde 1º de Montemorelos, en oficio de fecha 19 del mes en referencia. (Adjunto número 14.)

La fiebre amarilla continúa, mientras tanto, desarrollándose en C. Victoria y la duda que existía entre algunos médicos de aquella localidad acerca de la naturaleza de la afección en los primeros casos que se presentaron, quedó

desvanecida por la sucesión de nuevos casos típicos, viniendo á ratificar el diagnóstico el Sr. Dr. Matienzo, quien fué llamado de Tampico; así lo comunican al Gobierno del Estado el Sr. Gobernador de Tamaulipas en su mensaje fecha 23 y el Dr. M. A. Martínez en el de fecha 21 de Septiembre. (Adjunto número 15.) El mismo Sr. Primer Magistrado de Tamaulipas, participa al de Nuevo-León, que ha dictado enérgicas disposiciones para contener la epidemia, que espera podrá conseguir aislarla en breve tiempo y á fin de auxiliar en sus tareas al Sr. Delegado de Nuevo-León, en esa Ciudad, ha expedido un aviso (Adjunto número 16) ordenando se presenten en la Estación, hora y media antes de partir el tren, los pasajeros y mercancías que hayan de embarcarse para territorio de Nuevo-León, á fin de que pueda hacerse con toda oportunidad y con el detenimiento debido por dicho Sr. Delegado, el reconocimiento de pasajeros y desinfección de mercancías. Por su parte el Gobierno del Estado, expide una circular con fecha 28 (Adjunto número 17) á los Alcaldes primeros de los Municipios que más en contacto están con Tamaulipas, recordándoles el cumplimiento en la parte que les concierna, de las instrucciones dadas al méculo Jefe de la Estación de desinfección de C. Victoria, pues la fiebre amarilla ha aparecido ya en esta última población y se encarece la más rigurosa observancia de las medidas arriba mencionadas, á fin de evitar la invasión de dicha fiebre á territorio del Estado. Con la misma fecha se dirige un mensaje al Sr. Ministro de Gobernación (Adjunto número 18) en que el Sr. Gobernador pide á nombre de las Autoridades y vecindario de la Ciudad de Linares, primera población de Nuevo-León, que toca la línea del Ferrocarril del Golfo viniendo de Victoria, se autorice el establecimiento de una cuarentena de cuatro días contra esta última población, pues con motivo de haberse declarado oficialmente la existencia en ella de la fiebre amarilla, el pánico se ha apoderado de sus habitantes y emigran en gran número, viniendo muchas familias á Linares, las que podrían ser vehículo del contagio. El texto de este mensaje se trasmite á los Sres. Lic. Carlos F. Ayala y Doctores J. Peón Contreras y Manuel Z. Doria, Senadores los primeros y Diputado el último, por Nuevo-León, para que gestionen ante el Ministerio ya mencionado, el pronto y buen despacho de aquella solicitud. El 30 de Septiembre el Sr. Ministro de Gobernación telegrafía al Sr. Gobernador del Estado. (Adjunto número 19) que puede establecer la cuarentena á que se refiere en su mensaje último, pues el asunto es de la competencia de los Gobiernos locales. El mismo día y sin pérdida de tiempo, se toman por el Gobierno las disposiciones siguientes: transcribense al Sr. A. Monnom, Gerente del Ferrocarril de Monterrey al Golfo, las conclusiones de la comisión del Superior Consejo de Salubridad de México, en que se prohíbe bajo la más estrecha responsabilidad de la Empresa, embarcar enfermos sospechosos de estarlo de la fiebre reinante ó que sólo tengan calentura, llamando la atención de dicha Empresa sobre el hecho de estarse transportando en esa línea muchas personas enfermas de calenturas, que bien pudieran estar contagiadas. (Adjunto número 20.) Se telegrafía al Dr. Melesio Martínez y al Delegado Sanitario en Tampico, para que publiquen un aviso proclamando la cuarentena de cuatro días que se manda establecer con autorización superior contra Tampico y C. Victoria; se inserta el mismo telegrama á los Alcaldes primeros de los pueblos que tienen contacto más directo con Tamaulipas y se les previene preparen un local fuera de la población, para que sirva de alojamiento á los pasajeros que durante los cuatro días siguientes á su llegada, deben estar en observación, así como un Lazareto para atender á los que desembarcaren ya enfermos; se nombran dos médicos inspectores viajeros, Doctores Ramón E. Treviño y Aristides Mestre, á fin de que acompañen á los dos trenes que corren á diario entre Monterrey y C. Victoria, para que si en el tránsito se declara la enfermedad en alguno de los pasajeros,

se baje á éste en la estación de su destino, atendiéndole en el Lazareto si lo hubiere, y si no se le retorne al punto de su procedencia, cuidando además, de que los pasajeros que bajen en las estaciones, queden bajo la vigilancia de la Autoridad y del Médico del pueblo, en el lugar destinado para la cuarentena; se manda preparar en la Estación de Monterrey un local con capacidad hasta para treinta personas, para alojar convenientemente á los pasajeros procedentes de Tamaulipas, que deben sufrir la cuarentena, donde serán visitados todos los días por un médico inspector y en caso de que en alguno aparecieren los síntomas de la fiebre amarilla, sea aislado inmediatamente en el Lazareto. (Adjunto número 21.)

El 1º de Octubre, esto es, al día siguiente de dictadas las disposiciones antes referidas, se expide por el Gobierno del Estado una circular á los Alcaldes primeros de los Municipios, para que en el caso de que la enfermedad aparezca en pueblos donde no haya médico, se siga en el tratamiento de los atacados, el plan curativo que se adjunta á dicha circular extractado de los mejores que se recomiendan para el efecto. (Adjunto número 22.) Dos días después recibíanse noticias de estar cumplimentadas la mayor parte de las disposiciones que anteceden. El Sr. A. Monnom, Gerente del Ferrocarril del Golfo, contestaba que había expedido ya órdenes terminantes á los conductores de trenes, para que impidiesen subir á bordo á pasajeros sospechosos de estar enfermos y que atendiesen las indicaciones de los médicos encargados de la inspección de viajeros y que ya mandaba extender billetes de pase libre á los Doctores R. E. Treviño y A. Mestre, así como á los dos agentes de policía que á cada uno acompañan, á fin de que puedan viajar en los trenes y cumplir con la misión que la autoridad les ha encomendado. (Adjunto número 23.) Algunos Alcaldes contestan estar ya disponiendo locales para cuarentena y lazareto. El Sr. Gobernador de Tamaulipas telegrafía que de acuerdo con el Dr. M. Martínez y por cuenta de aquel Gobierno, se manda imprimir y publicar en C. Victoria, el decreto de cuarentena expedido por el de Nuevo-León. (Adjunto número 24.) El Dr. A. Mestre avisa de aquella ciudad, que ha reconocido siete enfermos de fiebre amarilla y cree que hay algunos más. (Adjunto número 25.) El Agente Sanitario en Tampico noticia que el estado de Sanidad en ese Puerto el día 3 de Octubre, era el siguiente: existencia anterior en el Lazareto, 15; entradas 1; altas, 1, y murió 1; en la ciudad sólo existen dos casos; el número de defunciones desde el principio de la epidemia hasta la fecha, ha sido de 220. (Adjunto número 26.)

Desarrollados los primeros casos del temido Vómito Negro en Victoria, no obstante las medidas adoptadas por las Autoridades de aquella ciudad y las disposiciones dictadas por el Gobierno de Nuevo-León, la enfermedad continuaba su marcha invasora, siendo su punto de emergencia la Estación del Ferrocarril del Golfo y lugares vecinos extendiendo paulatinamente sus avances hácia la población. La alta temperatura ambiente y las lluvias copiosas que en esos días habían descargado en aquellas regiones, favorecían grandemente la multiplicación de los micro-organismos generadores de la fatal pirexia y aún parecían adquirir más grande vitalidad que la que habían manifestado en Tampico, tal podía colegirse del oficio que con fecha 2 de Octubre dirigió de C. Victoria al Gobierno del Estado el Dr. M. Martínez, en el que dice, que hasta esa fecha, se tenía conocimiento como de cuarenta casos de fiebre amarilla, habiendo terminado por la muerte 31. El mismo señor Delegado daba cuenta al Gobierno de haber mandado publicar el aviso de cuarentena en aquella Ciudad, en la forma que se podía ver en el ejemplar que acompañaba, y remitía un cuadro con noticia de las operaciones fumigatorias que en desempeño de su cargo había efectuado en equipajes, mercancías y carros, desde el principio de sus trabajos hasta la fecha. (Adjunto número 27.)

Dada la gravedad de la situación en Victoria, donde el día 6 de Octubre había habido seis defunciones por fiebre amarilla, según mensaje del Dr. M. Martínez, y en previsión del posible trasporte del mal por los mismos médicos inspectores que hacían sus viajes diariamente de Monterrey hasta aquella Ciudad y oído el parecer de éstos, se dispuso por el Superior Gobierno del Estado, (Adjunto número 28) que dichos facultativos sólo llegaran en su viaje de vigilancia hasta la estación del Ferrocarril del Golfo que se halla adelante de Linares, así podría quizá evitarse que llegando hasta Ciudad Victoria, fueran ellos vehículo del contagio á Monterrey.

El 7 de Octubre se recibe en el Gobierno un oficio de la Secretaría de Gobernación, fechado el 30 del anterior, en que trascribe el dictámen del Superior Consejo de Salubridad, relativo á la cuarentena solicitada por el Gobierno de Nuevo-León contra Ciudad Victoria, y cuyo dictámen en lo sustancial dice que no es de desaprobarse la medida propuesta, pero que á juicio del Consejo, el establecimiento de cuarentena es un medio insuficiente para conseguir el objeto que las Autoridades de Linares y el Gobierno del Estado se proponen, que cree más eficaz de acuerdo con el parecer de la generalidad de los higienistas, el aislamiento absoluto de los primeros casos que se observen y la desinfección de las habitaciones de los enfermos, de las ropas de éstos y objetos de uso, para cuyo fin se ejercerá vigilancia sobre las personas que lleguen, obligándolas á dar aviso de su arribo y de si llegan á enfermarse, exigiéndose á los médicos de la localidad, que den parte á las autoridades del primer caso confirmado ó sospechoso que observen de la enfermedad que se trata de combatir. (Adjunto número 29.) El mismo día 7 se publican en el Periódico Oficial todas las disposiciones á que se ha hecho referencia, así como el Juramento que se exige por la estación de cuarentena de Laredo Texas, á los pasajeros procedentes de México, bajo el cual deben asegurar no haber estado desde veinte días antes, en lugares donde reine la viruela ó la fiebre amarilla, sujetándose á cuarentena á los que procedan de Veracruz, Tampico, Victoria ó Linares, puntos que se considera infestados de esta última fiebre. (Adjunto número 30.)

El día 10 avisa por telégrafo el encargado de la desinfección en Victoria, Dr. M. Martínez, que por tren de ese día tomaba pasaje rumbo á Linares, el Empleado Fiscal Ignacio Dávila, quien debía sujetarse á observación, pues acababa de perder á su esposa é hija de fiebre amarilla. Inmediatamente se telegrafía al Alcalde 1º de Linares dándole conocimiento del asunto para que tome sus medidas, habiendo contestado por la misma vía este funcionario, que la persona á que se refiere el mensaje del Sr. Gobernador, había dejado el tren en la Estación de Garza Valdés, perteneciente á Tamaulipas y que ya daba órdenes para impedir su entrada al territorio de Nuevo-León. (Adjunto número 31.)

La actividad con que el Gobierno obraba en todas sus determinaciones y las medidas enérgicas que dictaba á cada paso, eran bastante justificadas por la alarma que producían los mensajes que á diario enviaba de C. Victoria el Dr. Martínez, anunciando una mortalidad siempre en aumento, causada por fiebre amarilla en aquella Capital, la que con una población aproximada de quince mil habitantes, de la cual había emigrado ya como una cuarta parte, tenía una existencia de doce á quince enfermos de la referida fiebre, cinco ó seis casos nuevos y de cinco á seis defunciones diariamente, (Adjunto número 32) sin contar los casos clandestinos, pues por noticias particulares se sabía que muchas familias ocultaban sus enfermos temiendo la intervención de la Autoridad.

El movimiento oficial desplegado por el Gobierno en esos días, hacía circular rumores del otro lado del Bravo, asegurando que la epidemia había ya